

Fecha 20.12.2015	Sección Nación	Página 6
---------------------	-------------------	-------------

# Buscan proteger a menores de riesgos en redes sociales

- Proponen cárcel a quien divulgue fotos con fines sexuales
- Legisladora prevé reducir ciberacoso, *grooming*, entre otros

**JUAN ARVIZU**

—juan.arvizu@eluniversal.com.mx

La senadora Mónica Arriola Gordillo (Panal) impulsa cárcel de hasta 18 años a quienes utilicen las redes sociales para divulgar imágenes de menores de edad, con fines de abuso sexual.

Dicha pena se acumularía a las que sancionan delitos como lenocinio, trata de personas, secuestro, robo, extorsiones que pudieran realizarse contra víctimas sorprendidas en internet.

Arriola Gordillo propuso reformas al Código Penal Federal, para que se persiga a quienes cometan actos de *grooming*, esto es el acoso o seducción de niños y adolescentes por parte de un adulto que simula ser menor de edad y se escuda en el anonimato de las redes sociales.

Para dar esa protección legal a los menores, la legisladora promueve una iniciativa en la que plantea sancionar con seis a 12 años de cárcel a quien revele, divulgue, utilice, circule o publique videos, fotografías o imágenes de menores obtenidas de redes públicas, privadas o sociales, y que con ello se atente contra la dignidad de la persona afectada. Se agregaría una sanción de 300 a 600 días multa.

Arriola Gordillo también propone determinar si dicha información se utiliza para cometer delitos, como el lenocinio y trata de personas, por lo cual se impondría una pena de nueve a 18 años de prisión.

**Peligros en internet.** El uso de internet y la **telefonía móvil** es el principal medio de niñas, niños y adolescentes para socializar. En sus conexiones enfrentan riesgos y amenazas como el *ciberbullying*, ciberacoso, *grooming*, *sexting* y *sexstorsión*, reportó.

También se estiman 3.6 millones de personas de 12 a 18 años que navegan

en internet y que aseguran haber publicado fotografías en “poses provocativas”, además de que cuatro de 10 menores de edad son contactados a través de las redes sociales por pedreras y delincuentes.

“Quizá el *grooming* es el riesgo al que más le temen los padres de familia, pues se trata del acoso o seducción de niños y jóvenes por parte de un adulto, quien se hace pasar por un menor de edad para ganarse la confianza y ello puede ser el principio de un encuentro personal para abusar de la víctima”, expuso la senadora de Nueva Alianza.

Añadió que en ese abuso se recurre al engaño y la sorpresa con fines de agresión sexual, y los menores más vulnerables son los que tienen algún retraso en su desarrollo o capacidades; las víctimas de maltrato que han vivido la separación de sus padres o que forman parte de familias reconstituidas; los que padecen falta de afecto y quienes están en la etapa de la pre pubertad o de desarrollo sexual.

Con base en los reportes de las procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, la senadora Arriola Gordillo encontró un aumento, en un año, de 2013 a 2014, de la mitad de casos de agresiones físicas y sexuales y de explotación sexual comercial contra menores de edad. La mayor incidencia ocurrió en Aguascalientes, Coahuila, Chiapas, Quintana Roo, Sinaloa y Yucatán, mencionó.

Expuso que el objeto de la iniciativa presentada ante el Senado es de prevenir que los usuarios de las redes sociales aprovechen las publicaciones de niños y adolescentes para difundirlas, con ánimo de exhibirlos y desprestigiarlos, y así provocarles daños o hacerlos víctimas de pornografía infantil, trata de personas o violación. ●



Fecha <b>20.12.2015</b>	Sección <b>Nación</b>	Página <b>6</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------



Aproximadamente 3.6 millones de personas de 12 a 18 años navegan en internet; cuatro de 10 menores de edad son contactados por pederastas.